Pereira, 09 de octubre de 2026

DE: CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO - Secretario (a) de Educación - 1000 Secretaría de Educación

PARA: DIANA MARCELA ZAPATA PINEDA - Director Administrativo de Bienes Muebles y Recursos FÍsicos - 1530 Dirección de Bienes Muebles y Recursos Físicos

No. 20261009-52482-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: Requerimiento de necesidades de logística para la estructuración del nuevo proceso de contratación de diciembre de 2026.. Radicado No.20261007-52033-I

Cordial saludo:

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En concordancia con lo anterior, el artículo 209 superior dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos mandatos constitucionales orientan la actuación de la Administración Municipal y exigen la implementación de acciones planificadas que contribuyan al cumplimiento de sus competencias, al fortalecimiento institucional y a la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo.

En este contexto, la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, en cumplimiento de sus funciones y de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación institucional y territorial, reconoce la importancia del talento humano como elemento fundamental para el desarrollo organizacional y el cumplimiento de los propósitos del sector educativo. Por ello, resulta necesario promover estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales, la integración de los equipos de trabajo, el desarrollo personal y profesional, el mejoramiento del clima organizacional y el reconocimiento de la labor desempeñada por los docentes, directivos docentes y personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales y de la planta central de la Secretaría de Educación.

En particular, la gestión del talento humano, a través de la Dirección de Talento Humano del Sector Educativo, contempla el desarrollo de programas de bienestar laboral e incentivos encaminados a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, fortalecer su sentido de pertenencia institucional y propiciar condiciones favorables para el desempeño de sus funciones. Estas estrategias comprenden acciones de formación, integración, acompañamiento y reconocimiento que consideran las dimensiones personal, socioafectiva, familiar y ocupacional de los trabajadores, así como sus necesidades e intereses durante las diferentes etapas de su trayectoria laboral.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Educación Municipal de Pereira requiere dar continuidad a

la ejecución de las actividades previstas en su Plan de Bienestar Laboral, adoptado mediante el Decreto Municipal 0720 del 14 de mayo de 2022, referido al bienestar laboral de docentes, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales y de la planta central de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira. En consecuencia, se hace necesario disponer de los medios y recursos que permitan materializar las actividades programadas, de conformidad con sus objetivos, población destinataria y condiciones particulares de ejecución.

Para el segundo semestre de la vigencia 2026, la Secretaría de Educación Municipal tiene pendientes de ejecución diversas actividades institucionales así:

N.º	Actividad	Población objetivo	Población a impactar	Actividad / alcance
1	Inducción institucional y laboral	Personal vinculado al sistema en 2026	90	Jornada presencial de inducción institucional y laboral.
2	Segunda jornada de inducción	Personal vinculado al sistema en 2026	Por definir	Jornada de inducción.
3	Reinducción – evento postsísmico	Directivos docentes	200	Jornada de reinducción orientada al contexto posterior al evento sísmico del 10 de agosto de 2026.
4	Reinducción – cierre de vigencia	Población institucional	400	Jornada de reinducción para el cierre de la vigencia 2026.
5	Preparación para el retiro de docentes y directivos docentes	Docentes y directivos docentes próximos al retiro	400	Acompañamiento para el cierre de la etapa laboral, con énfasis en salud financiera y reforma pensional.
6	Preparación para el retiro del personal administrativo	Personal administrativo próximo al retiro	150	Acompañamiento para el cierre de la etapa laboral, con énfasis en salud financiera y reforma pensional.
7	Fechas especiales	Directivos docentes y personal administrativo	200	Celebración y reconocimiento de la vocación y aporte institucional del personal objetivo.
8	Estímulos e incentivos – reconocimiento por quinquenios, segundo semestre de 2026	Docentes y directivos docentes	350	Reconocimiento correspondiente al segundo semestre de 2026.
9	Reconocimiento a la labor docente	Docentes	200	Programar y desarrollar la actividad de reconocimiento a la labor docente.

La ejecución efectiva de estas actividades requiere una adecuada planeación administrativa y logística que permita garantizar las condiciones operativas necesarias para su desarrollo. Es por esto que la necesidad que se pretende satisfacer está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos

previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	EDUCACION CON CALIDAD INCLUSION Y CULTURA
PROGRAMA	PROGRAMA No 31: PRIMERO LA EDUCACIÓN, SEMBRANDO JUNTOS
SECTOR	EDUCACION
PROYECTO	No. 2024660010079 - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO PEREIRA.
COMPONENTE	OTROS
ACTIVIDAD	GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
META PLAN DE DESARROLLO	MANTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y/O CON MATRICULA CONTRATADA.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Educación Municipal de Pereira requiere hacer parte del proceso de contratación del servicio de logística que adelanta la Dirección Administrativa de Bienes Muebles y Recursos Físicos del municipio, con el fin de contar con el apoyo necesario para desarrollar las actividades institucionales pendientes para la culminación de la vigencia 2026, para ello, la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal No. XXXX del día xx de octubre de 2026, en el rubro XXX , Servicios prestados a las empresas y servicios de producción; por un valor de: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00) para el proceso que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRACION Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGISTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES TALLERES, REUNIONES DE TRABAJO Y DEMAS EVENTOS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Atentamente

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO
Secretario (a) de Educación

CESAR AUGUSTO CASTAÑO OBANDO
Director (a) Administrativo de bienes y servicios educativos

Proyectó: CESAR AUGUSTO CASTAÑO OBANDO - Director (a) Administrativo de bienes y servicios educativos - 1040 Dirección de Bienes y Servicios Educativos

Copia: JUAN DAVID PELAEZ HENAO - Contratista - 1530 Dirección de Bienes Muebles y Recursos Físicos